



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 029/2016

La Paz, 08 de marzo de 2016

VISTOS:

La Comunicación Interna Bolivia TV/GCIA-INF-075/2016 de 08 de marzo de 2016, Memorándum Cite: GCIA-INF N° 094/2016, Memorándum Cite: GCIA-INF N° 095/2016, el Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 048/2016 de 08 de marzo de 2016, así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, con Comunicación Interna BOLIVIA TV/GCIA-INF-075/2016 de 08 de marzo de 2016, el Gerente de Informaciones solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje de los Funcionarios: Mónica Pacheco Salinas – Jefe Nacional de Noticias, David Alanoca Quinteros – Camarógrafo a Santiago - Chile del 09 al 13 de marzo de 2016 a objeto de realizar el "Realizar el reportaje sobre el conflicto marítimo entre Chile y Bolivia".

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA-INF N° 094/2016 de 08 de marzo de 2016, el Gerente de Informaciones, comunica que se designa en comisión a la funcionaria: Mónica Pacheco Salinas – Jefe Nacional de Noticias a Santiago - Chile del 09 al 13 de marzo de 2016 a objeto de realizar el "Realizar el reportaje sobre el conflicto marítimo entre Chile y Bolivia".

Que, mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA-INF N° 095/2016 de 08 de marzo de 2016, el Gerente de Informaciones, comunica que se designa en comisión al funcionario: David Alanoca Quinteros – Camarógrafo a Santiago - Chile del 09 al 13 de marzo de 2016 a objeto de realizar el "Realizar el reportaje sobre el conflicto marítimo entre Chile y Bolivia".

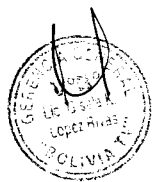
Que, a través de Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. N° 048/2016 de 08 de marzo de 2016, concluye manifestando la viabilidad del viaje de los funcionarios: Mónica Pacheco Salinas – Jefe Nacional de Noticias, David Alanoca Quinteros – Camarógrafo y que dicha autorización sea dispuesta a través de una Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los



servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales”.

Que, el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Que, asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: “Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración”.

Que, la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

Que, el Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Que, habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

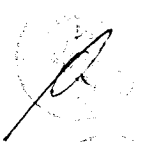
POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a Santiago - Chile del 09 al 13 de marzo de 2016 a objeto de realizar la “Realizar el reportaje sobre el conflicto marítimo entre Chile y Bolivia” de los funcionarios:

FUNCIONARIOS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	FORMULARIO ADM 1
Mónica Pacheco Salinas – Jefe Nacional de Noticias	09/03/2016	13/03/2016	899-16
David Alanoca Quinteros – Camarógrafo	09/03/2016	13/03/2016	898-16



Logo of the company with address: Casita N°980, Cochabamba.




Bolivia tv


Corresponde la emisión de la Resolución, conforme al Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos vigente, por los días en los cuales los funcionarios se encuentran en territorio extranjero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cumplida la comisión deberán presentar el informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y prever el pago por concepto de pasajes y viáticos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"


Abog. Richard D. Aguilero Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"



La Paz
Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana. Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
viatv.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

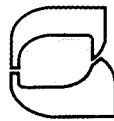
Santa Cruz
Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Cel: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Tarija
Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824
tarija@boliviavt.bo

Cobija
Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Trinidad
Cipriano Baraco N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
C/España N°145
San Alberto



Bolivia tv

INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL. N° 048/2016

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abg. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADO- DJN

REF : "REALIZAR EL REPORTAJE SOBRE EL CONFLICTO
MARÍTIMO ENTRE CHILE Y BOLIVIA"

FECHA : La Paz, 08 de marzo de 2016.

Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

En atención a proveído segundo destinatario en Hoja de Ruta N° 5008 mediante el cual se solicita a esta Dirección procesar la solicitud de viaje, al respecto tengo a bien informar a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Con Comunicación Interna BOLIVIA TV/GCIA.INF-075/2016 de 08 de marzo de 2016, el Gerente de Informaciones solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje de los Funcionarios: Mónica Pacheco Salinas – Jefe Nacional de Noticias, David Alanoca Quinteros – Camarógrafo a Santiago - Chile del 09 al 13 de marzo de 2016 a objeto de realizar el "Realizar el reportaje sobre el conflicto marítimo entre Chile y Bolivia".

Mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA-INF N° 094/2016 de 08 de marzo de 2016, el Gerente de Informaciones, comunica que se designa en comisión a la funcionaria: Mónica Pacheco Salinas – Jefe Nacional de Noticias a Santiago - Chile del 09 al 13 de marzo de 2016 a objeto de realizar el "Realizar el reportaje sobre el conflicto marítimo entre Chile y Bolivia".

Mediante Memorándum GERENCIA DE INFORMACIONES Cite: GCIA-INF N° 095/2016 de 08 de marzo de 2016, el Gerente de Informaciones, comunica que se designa en comisión al funcionario: David Alanoca Quinteros – Camarógrafo a Santiago - Chile del 09 al 13 de marzo de 2016 a objeto de realizar el "Realizar el reportaje sobre el conflicto marítimo entre Chile y Bolivia".

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
@boliviav

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviav.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviav.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591)-72025679
cc @boliviav

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591)-72004699
trinidad@boliviav.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y
Fono: (591)-

ANALISIS JURIDICO

Al efecto corresponde señalar que el Art. 4º del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo Nro. 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".

Que el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración".

Con relación a la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

El Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución



La Paz.

Av. Camacho N° 1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Sevilla N° 577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

C/España N° 145 entre
San Alberto y
Fono:



Bolivia tv

Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

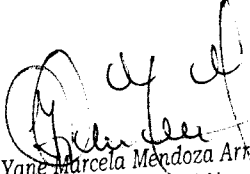
II. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos corresponde señalar que es viable autorizar el viaje a Santiago - Chile del 09 al 13 de marzo de 2016 a objeto de "Realizar el reportaje sobre el conflicto marítimo entre Chile y Bolivia" de los funcionarios:

FUNCIÓNARIOS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	FORMULARIO ADM 1
Mónica Pacheco Salinas – Jefe Nacional de Noticias	09/03/2016	13/03/2016	899-16
David Alanoca Quinteros – Camarógrafo	09/03/2016	13/03/2016	898-16

Corresponde la emisión de la Resolución, conforme al Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos vigente, por los días en los cuales los funcionarios se encuentran en territorio extranjero.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Yane Marcela Mendoza Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591) 3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591) 2986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 en
San Alberto y
Fono:

M - 14 16

BOLIVIA TV - CANAL 7



HOJA DE RUTA Nro 5008

RECEPCIÓN EN VENTANILLA ÚNICA

Fecha de Recepción: 08/03/2016 Hora de Recepción 18:21 Nro de hojas. 5

DATOS DE ORIGEN

Cite: GCIA.INF-075/2016 Fecha de cite:

Remitente(s): Gerson Favio Rivero Parada - GERENTE DE INFORMACIONES

Destino(s): GERENCIA GENERAL /Gisela Lopez Rivas

Referencia REMITE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA /SANTIAGO DE CHILE /MONICA PACHECO SALINAS - DAVID ALANOCA

PRIMER DESTINATARIO

GERENCIA GENERAL		ATENCION URGENTE	
Dirección Jurídica Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>	ANALIZAR, INVESTIGAR E INFORMAR	
Dirección de Auditoría Interna		COORDINAR LA ELABORACION DEL INFORME O RESPUESTA	
Dirección de Planificación y Proyectos		PROCESAR CUMPLIENDO NORMAS	<input checked="" type="checkbox"/>
Jefatura de Programación y Promoción		PREPARAR RESPUESTA	
Jefatura de Transmisiones en Vivo		ASISTIR Y PRESENTAR INFORME PARA SU CONOCIMIENTO	
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		PARA SU CONSIDERACIÓN Y FIRMA	
Jefatura Financiera		PARA FINES CONSIGUIENTES	
Jefatura Administrativa		ARCHIVO	
GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS			
Jefatura de Ventas			
Unidad Administrativa Comercial			
GERENCIA DE INFORMACIONES			
Jefatura Nacional de Noticias			
Unidad de Producción de Informaciones y Noticias			
Jefatura de Programas de Investigación Periodística y Especializada			
GERENCIA DE PRODUCCIÓN			
Jefatura de Producción			
Jefatura de Operaciones de Producción			
Jefatura de Creación			
GERENCIA TÉCNICA			
Jefatura Técnica			

OBSERVACIONES.-

CAJAS

FECHA: 8/03/16

- 8 MAR 2016

FIRMA:
Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

205

Res 009/16

Inf - 075/16

SEGUNDO DESTINATARIO

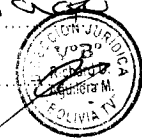
GERENCIA GENERAL	
Dirección Jurídica Nacional	
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección de Planificación y Proyectos	
Jefatura de Programación y Promoción	
Jefatura de Transmisiones en Vivo	
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Jefatura Financiera	
Jefatura Administrativa	
GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS	
Jefatura de Ventas	
Unidad Administrativa Comercial	
GERENCIA DE INFORMACIONES	
Jefatura Nacional de Noticias	
Unidad de Producción de Informaciones y Noticias	
Jefatura de Programas de Investigación Periodística y Especializada	
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	
Jefatura de Producción	
Jefatura de Operaciones de Producción	
Jefatura de Creación	
GERENCIA TÉCNICA	
Jefatura Técnica	

FECHA:

ATENCIÓN URGENTE	
ANALIZAR, INVESTIGAR E INFORMAR	
COORDINAR LA ELABORACION DEL INFORME O RESPUESTA	
PROCESAR CUMPLIENDO NORMAS	
PREPARAR RESPUESTA	
ASISTIR Y PRESENTAR INFORME PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA SU CONSIDERACIÓN Y FIRMA PARA FINES CONSIGUIENTES	
ARCHIVO	

OBSERVACIONES.-

Dr. YANE
EN ORO DE RESERVA



FIRMA:

TERCER DESTINATARIO

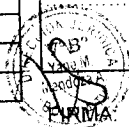
GERENCIA GENERAL	
Dirección Jurídica Nacional	
Dirección de Auditoría Interna	
Dirección de Planificación y Proyectos	
Jefatura de Programación y Promoción	
Jefatura de Transmisiones en Vivo	
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
Jefatura Financiera	
Jefatura Administrativa	
GERENCIA DE MARKETING Y VENTAS	
Jefatura de Ventas	
Unidad Administrativa Comercial	
GERENCIA DE INFORMACIONES	
Jefatura Nacional de Noticias	
Unidad de Producción de Informaciones y Noticias	
Jefatura de Programas de Investigación Periodística y Especializada	
GERENCIA DE PRODUCCIÓN	
Jefatura de Producción	
Jefatura de Operaciones de Producción	
Jefatura de Creación	
GERENCIA TÉCNICA	
Jefatura Técnica	

FECHA:

ATENCIÓN URGENTE	
ANALIZAR, INVESTIGAR E INFORMAR	
COORDINAR LA ELABORACION DEL INFORME O RESPUESTA	
PROCESAR CUMPLIENDO NORMAS	
PREPARAR RESPUESTA	
ASISTIR Y PRESENTAR INFORME PARA SU CONOCIMIENTO	
PARA SU CONSIDERACIÓN Y FIRMA PARA FINES CONSIGUIENTES	
ARCHIVO	

OBSERVACIONES.-

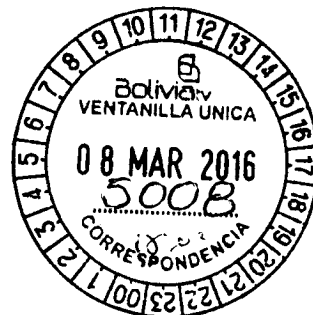
Dr. Aguilar
Recibido y devuelto
para su consideración





Bolivia tv

**COMUNICACIÓN INTERNA
BOLIVIA TV/GCIA.INF-075/2016**



A: Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTA GENERAL BOLIVIA TV

De: Gerson F. Rivero Parada
GERENTE DE INFORMACIONES

**Ref.: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIAJE AL EXTERIOR
MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Fecha: La Paz, 8 de marzo de 2016

De mi Consideración:


A través de la presente solicito instruya a la unidad correspondiente elaborar la respectiva Resolución Administrativa para autorizar el viaje de Mónica Pacheco Salinas (Jefe Nacional de Noticias), David Alanoca Quinteros (Camarógrafo), para trasladarse a Santiago – Chile a: **“REALIZAR REPORTAJE SOBRE EL CONFLICTO MARÍTIMO ENTRE CHILE Y BOLIVIA”**, el viaje se realizara del 9 al 13 de marzo de 2016

Para el efecto adjunto memorándum de designación y formulario de solicitud de viático.

A la espera de su gentil atención, saludo a usted

Atentamente,

Adj.: lo señalado
cc.: Arch.
Guido Barrios


Gerson F. Rivero Parada
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATA DE TELEVISIÓN
“BOLIVIA TV”



Bolivia

MEMORÁNDUM

GERENCIA DE INFORMACIONES

Cite: GCIA-INF N° 094/2016



Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

La Paz, 8 de marzo de 2016

Señor(A).— MONICA PACHECO SALINAS
JEFE NACIONAL DE NOTICIAS

Presente.-

REF.-DESIGNACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN

Mediante la presente, comunico a usted que ha sido designado en comisión a, objeto de realizar "REALIZAR REPORTAJE SOBRE EL CONFLICTO MARÍTIMO ENTRE CHILE Y BOLIVIA", para el cumplimiento del siguiente cronograma.

Ciudad: Santiago

Pais: Chile

Motivo: "REALIZAR REPORTAJE SOBRE EL CONFLICTO MARÍTIMO ENTRE CHILE Y BOLIVIA"

Fecha y hora de Salida: 09/03/2016 – Horas 08:45 AM

Fecha y hora de llegada: 13/03/2016 – Horas 17:30 PM

Número de días: 3.75Días

Medio de transporte: Aéreo cubierto por Bolivia tv

Marca:


Placa:

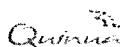
Chofer:

Atentamente,

Cc. Arch.

Guido Barrios


Gerson Fabio Ribero Parada
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"





**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
BOLIVIA TV**

ADM - 001

899.-16

SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

LUGAR Y FECHA: LA PAZ 08 DE MARZO DE 2016

CON HOTEL

FUNCIONARIO: MONICA PACHECO SALINAS

SIN HOTEL

CARGO: JEFE NACIONAL DE NOTICIAS

COMISION CONFERIDA POR: GERENCIA DE INFORMACIONES

NUMERO DE MEMORANDUM Y/O RESOLUCION: 094/2016

MEDIO DE TRANSPORTE: AEREO TERRESTRE VEH.

Marca:
Placa:
Chofer:

OTROS ESPECIFICAR:

MOTIVO DEL VIAJE

"REALIZAR REPORTAJE SOBRE EL CONFLICTO MARÍTIMO ENTRE CHILE Y BOLIVIA"

PROGRAMACION DEL VIAJE

FECHA	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	DIAS ESTADIA	REVISOR
09-mar-16	La Paz	08:45	09-mar-16	Santiago Chile	19:55		
13-mar-16	Santiago Chile	08:00	13-mar-16	La Paz	17:30	3,75	
TOTAL DIAS						3,75	

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:		5.089
ESCALA Bs.	1350	
Nº DE DIAS	3,75	
% VIATICO	100%	
PASAJES		
OTROS ESPECIFICAR		
TOTAL Bs.		15.089

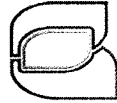
[Firma]
Firma Beneficiario
C.I. 2339265 LP

[Firma]
Gerson Rivo Parada
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

[Firma]
Revisado Por
Wilmer Sánchez
TECNICO DE CALIDAD
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

[Firma]

Responsable de Presupuestos
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA



Bolivia

MEMORÁNDUM

GERENCIA DE INFORMACIONES

Cite: GCIA-INF N° 095/2016



Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

La Paz, 8 de marzo de 2016

Señor(A).— DAVID ALANOCA QUINTEROS
CAMARÓGRAFO
Presente.-
REF.-DESIGNACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN

Mediante la presente, comunico a usted que ha sido designado en comisión a, objeto de realizar "REALIZAR REPORTAJE SOBRE EL CONFLICTO MARÍTIMO ENTRE CHILE Y BOLIVIA", para el cumplimiento del siguiente cronograma.

Ciudad: Santiago

Pais: Chile

Motivo: "REALIZAR REPORTAJE SOBRE EL CONFLICTO MARÍTIMO ENTRE CHILE Y BOLIVIA"

Fecha y hora de Salida 09/03/2016 – Horas 08:45 AM

Fecha y hora de llegada: 13/03/2016 – Horas 17:30 PM

Número de días: 3.75Días

Medio de transporte Aéreo cubierto por Bolivia tv

Marca:


Placa:

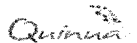
Chofer:

Atentamente,

Cc. Arch.

Guido Barrios


Gerson Fajó Rivero Parada
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"





SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

LUGAR Y FECHA: LA PAZ 08 DE MARZO DE 2016

CON HOTEL

FUNCIONARIO: DAVID ALANOCA QUINTEROS

SIN HOTEL

CARGO: CAMARÓGRAFO

COMISION CONFERIDA POR: GERENCIA DE INFORMACIONES

NUMERO DE MEMORANDUM Y/O RESOLUCION: 095/2016

Marca:
Placa:
Chofer:

MEDIO DE TRANSPORTE: AEREO TERRESTRE VEHICULO

OTROS ESPECIFICAR:

MOTIVO DEL VIAJE

"REALIZAR REPORTAJE SOBRE EL CONFLICTO MARÍTIMO ENTRE CHILE Y BOLIVIA"

PROGRAMACION DEL VIAJE

FECHA	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	DIAS ESTADIA	REVISOR
09-mar-16	La Paz	08:45	09-mar-16	Santiago Chile	19:55		
13-mar-16	Santiago Chile	08:00	13-mar-16	La Paz	17:30	3,75	
TOTAL DIAS						3,75	

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:		5.089
ESCALA Bs.	1350	
Nº DE DIAS	3,75	
% VIATICO	100%	
PASAJES		
OTROS ESPECIFICAR		
TOTAL Bs.		5.089

Firma Beneficiario
C.I. 2629730 LP

Gerson Fajardo Rivero Parra
GERENTE DE INFORMACIONES
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
Firma del Gerente de Areas (Director/ Jefe Inmediato)
APROBACION

Firma Wilmer G. Sanchez
TECNICO EN CONTABILIDAD
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

Responsable de Presupuestos
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA